

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4320** BILBAO.

EDICTO

El juzgado de lo mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 38/09 , por auto de fecha 2 de febrero de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERIGRAFÍA BERRIZ , Sociedad Limitada , con domicilio en calle polígono EITUA nº 50-2 bajo – 48240 BERRIZ (BIZKAIA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en BERRIZ (BIZKAIA).

2º .- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio,pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 2 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090008630-1